



NUEVA ACTUALIZACIÓN CCD CERTIFICADO COVID-19 A PARTIR 01/07/2023

Desde el día **01/07/2023**, se ha hecho efectiva la pérdida de eficacia del *Reglamento (UE) 2021/953 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2021 relativo a un marco para la expedición, verificación y aceptación de certificados COVID-19 interoperables de vacunación, de prueba diagnóstica y de recuperación (certificado COVID digital de la UE) a fin de facilitar la libre circulación durante la pandemia de COVID-19.*

La expiración del Reglamento (UE) 2021/953 supone que:

- la emisión del CCD deja de ser un derecho para los ciudadanos y, por lo tanto, pasa a ser potestativa su emisión),
- la admisión de CCDs de terceros países que tenían decisión de ejecución de equivalencia de CCDs con la UE decae
- así como la obligación para aceptar un CCD UE dentro de la UE/EEE o en un tercer país con ejecución de equivalencia.

El Ministerio de Sanidad seguirá emitiendo el CCD a los ciudadanos, a través de su sede electrónica <https://sede.mscbs.gob.es/>, previa solicitud expresa e inequívoca del interesado o su representante legal, dado que el tratamiento de los datos de vacunación y prueba diagnóstica por razones de salud pública se encuentra amparado por el Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre.

Fecha Actualización: 05/07/2023